

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 214-2023
19 de diciembre de 2023

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/061-2023 seguido contra LEE DONG U capitán del buque HANARO, con número de IMO 9133317, propiedad de SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION, por la presunta comisión de infracciones graves descritas en el artículo 145, numeral 27 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia de Práctica de Pruebas de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
18 de diciembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para la práctica de pruebas recabadas por la Autoridad.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.)MARÍA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Providencia de Pruebas en el expediente LEE DONG U capitán del buque HANARO, con número de IMO 9133317, propiedad de SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



MARÍA SIERRA

DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA



ARAP

Autidad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 19 de diciembre

de 2023, siendo las
8:00 de la

mañana

Allyara

Firma

ARAP

Autidad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

_____.

Firma